CONTRATO Nº 57/2012

"ADQUISICION UTENSILIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil doce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668 , con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma DIANA COMERCIAL, con RUC Nº 522881-6 representada en este acto por la Sra. **JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN** con Cédula de Identidad N° 522881, en su carácter de representante legal de la citada firma, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en las calles Palma 561, de la ciudad capital, convienen en celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "ADQUISICION DE UTENSILIOS", descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.

CLÁUSULA II
DOCUMENTACIONES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) Todas las demás documentaciones remitidas por el PROVEEDOR en el marco del proceso de Contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los servicios adjudicados por la CONTRATANTE serán abonados con créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134/2012, emanado del Departamento de Presupuesto de la CONTRATANTE.

Fernando Martinez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

CLAUSULA IV
AUTORIZACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS", prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

CLAUSULA V
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA VI
MONTO DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato asciende al monto total de **GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (G. 4.260.000)**, IVA Incluido, que será abonado por los bienes efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción establecida en la CLAUSULA IX del presente contrato.

CLAUSULA VII
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios de conformidad a lo dispuesto en la CLAUSULA IX y en las bases del llamado.
Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio.
Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios. De acuerdo a la Orden de Servicio.

CLAUSULA VIII
MULTAS

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana. Las multas serán descontadas del monto a ser abonado por la Contratante.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

CLAUSULA IX
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios, así como los precios adjudicados al PROVEEDOR, cuyas condiciones y términos las partes se comprometen a respetar, son los siguientes:

					DIANA COMERCIAL	
Item	Descripción del servicio	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	Plato hondo de porcelana a prueba de calor microondas, color blanco de primera, 22,5 cm de diametro exterior de 12,5 cm de diametro interior con profundidad de 2,5 cm	100	Urrutia	Chino	4.500	450.000
2	Plato playo de porcelana a prueba de calor microondas, color blanco de primera, 25,5 cm de diametro exterior con base de 13 cm de diametro	150	Urrutia	Chino	6.000	900.000
3	Taza de porcelana a prueba de calor microondas grande sin platillito color blanco 350 ml	50	Urrutia	Chino	3.500	175.000
4	Taza mediano de porcelana con platillito para café	100	Urrutia	Chino	5.000	500.000
6	Vaso acrilico transparente grande, medidas 13,5 alto x 8 cm.	150	Alves	Brasil	4.500	675.000
7	Cuchara de acero inoxidable de 15 cm aprox de largo, acero resistente, con mago de madera	150	Simonaggio	Brasil	2.800	420.000
8	Tenedor de mesa con hoja de acero inoxidable de 15 cm de largo y 4 dientes, mango de madera	150	Simonaggio	Brasil	2.800	420.000
9	Cuchillo de acero inoxidable de 15 cm aproximadamente de largo, filo con sierra, mango de madera	150	Simonaggio	Brasil	2.800	420.000
10	Cuchillo de acero inoxidable de 20 cm aproximado de largo, hoja afilada y alta precisión, mango ergonómico y de facil manipulación.	30	Tramontina	Brasil	8.000	240.000
11	Cucharita de acero inoxidable, para postre de 10 cm de largo aproximado, acero resistente	60	Simonaggio	Brasil	1.000	60.000
	TOTAL ADJUDICADO					**4.260.000**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Fernando Martinez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

CLAUSULA X
FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con posterioridad a la recepción efectiva de los bienes y/o servicios proveídos por la empresa adjudicada a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

El pago se efectuará en forma dentro de los 30 días a partir de la recepción de la factura correspondiente (a presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante Paraguayo Independiente Nº 938 c/Montevideo- Edificio Sofía), sin excepción alguna en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscriptos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2.051/2003.

CLAUSULA XI
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

CONTRATANTE
Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROVEEDOR

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567